

nombre de su hijo menor de edad Onel Alejandro Peguero Aquino por el de Onel Alexander Peguero Aquino.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 494, que autoriza al padre del menor Arquímedes J. Quero Lama a hacer cambios en su nombre.
(G. O. Nº 9210, del 18 de Diciembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 494

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Arquímedes Quero Peña, fue autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar el nombre de su hijo menor Arquímedes Junior Quero Lama, por el de Arquímedes Quero Lama;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 18 de agosto de 1970, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por el señor Arquímedes Quero Peña, para cambiar el nombre de su hijo menor Arquímedes Junior Quero Lama, por el de Arquímedes Quero Lama;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Arquímedes Quero Peña, queda autorizado a cambiar el nombre de su hijo menor Arquímedes Junior Quero Lama, por el de Arquímedes Quero Lama.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 495, que otorga exequátur de Médico Veterinario al Dr. Julio de la Rosa Mejía.

(G. O. N° 9210, del 18 de Diciembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 495

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga exequátur al Dr. Julio de la Rosa Me-